



ACUERDO DE VOLUNTADES - PLATAFORMA COLABORATIVA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACA

(9 de julio de 2021)

Los integrantes y firmantes de este Acuerdo de Voluntades entre entidades públicas y privadas compartimos el interés de tomar acciones, individuales y colectivas, para conformar la plataforma colaborativa en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá.

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL ACUERDO:

El MINAMBIENTE junto con el Presidente de la República, es responsable de formular la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 - Decreto 3570 de 2011, donde se establece que MINAMBIENTE es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

De acuerdo a lo anterior, el MINAMBIENTE formuló la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH (2010), la cual desarrolla la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión del agua. La PNGIRH se enmarca dentro del concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, definido por la Global Water Partnership -GWP como “un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”. Este concepto exige considerar el agua en todos sus estados dentro de su ciclo natural y la interdependencia de las aguas superficiales, subterráneas y marinas.

La PNGIRH tiene como objetivo general “Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente”. Además, plantea seis (6) objetivos específicos para garantizar la Oferta, optimizar la Demanda, mejorar la Calidad, disminuir los Riesgos, fortalecer la Gobernabilidad y la Institucionalidad asociada a la administración y planificación del recurso hídrico. Así mismo, señala la necesidad de abordar su manejo como una estrategia de carácter nacional, desde una perspectiva ambiental e integral que reconozca las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales y establece a nivel regional los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA-, como los instrumentos estratégicos para la planificación de las cuencas hidrográficas los cuales buscan ordenar el uso y

manejo sostenible de los recursos naturales renovables y mantener el equilibrio entre el aprovechamiento económico, social y la protección de los ecosistemas.

A través de la Ley 1955 de 2019 se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, siendo parte integral de esta ley el documento denominado las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

En las bases se presentan los pactos estructurales, transversales y regionales que establecen los lineamientos de política, estrategias, metas e indicadores para impulsar el desarrollo del país. En las bases del PND 2018-2022 en su capítulo IV incorpora el Pacto por la Sostenibilidad que busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. Adicionalmente, el pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

El “Pacto por la Sostenibilidad”: Producir conservando y conservar produciendo”; desarrolla la agenda de sostenibilidad como elemento transversal al desarrollo e impulsa acciones que permiten el equilibrio entre la conservación y la producción, destacando el agua como uno de los elementos más relevantes; plantea convertir la riqueza y el capital natural en activos estratégicos de la Nación, al tiempo que hacen de su conservación uno de los objetivos centrales del desarrollo, consolidando alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles, generando alianzas estratégicas y trabajos coordinados entre gremios empresariales, academia y entidades públicas a nivel nacional, departamental y municipal involucrados en la transformación productiva de los sectores.

En cada uno de los pactos se establecen objetivos y líneas estratégicas para su cumplimiento; en el caso del Pacto por la Sostenibilidad: “Producir conservando y conservar produciendo”, se plantean cuatro líneas estratégicas. En la línea B) “Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la nación”, propone tres grupos de intervención que buscan articular las acciones del Estado entre las que se destaca la conservación de ecosistemas mediante mecanismos relacionados con la implementación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – **MINAMBIENTE** en cabeza de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico -DGIRH la conformación de **Plataformas Colaborativas**, para cuatrienio la meta es de ocho (8) plataformas colaborativas.

Las Plataformas Colaborativas se entienden como una Estrategia de Gobernanza promovida por el sector público que busca fomentar la acción colectiva de actores públicos y privados orientada a la restauración y recuperación de ecosistemas degradados especialmente en cuencas donde se adelantan procesos de instrumentalización de la gestión integral del recurso hídrico articulando esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y de gestión.

La Ley 99 de 1993 Art. 18 define las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales entre las cuales se destaca la de promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables y celebrar contrato y convenios con entidades públicas, privadas y sin ánimo



Corpoboyaca

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental



El ambiente
es de todos

Minambiente

de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables con el fin de ejecutar de mejor manera alguna de sus funciones. Así mismo, el Decreto No. 1076 de 2015 establece que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible la elaboración de los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA formuló y adoptó su plan de acción cuatrienal **“Acciones Sostenibles, 2020 - 2023, Tiempo De Pactar La Paz Con La Naturaleza”**, cuyas principales líneas de acción estarán enfocadas a las medidas de adaptación a la crisis climática, las estrategias de conservación para disminuir los impactos sobre la biodiversidad, seguridad alimentaria, la evaluación regional del recurso hídrico y la regulación de su aprovechamiento, el fortalecimiento institucional con la participación de la comunidad y la consolidación de la educación y comunicación ambiental con gobernanza y gobernabilidad ambiental. Su formulación se construyó de manera participativa, fue adoptado mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020. Durante la formulación del instrumento se contó con la participación de múltiples actores públicos y privados de carácter consultivo cuyas acciones en la fase de implementación es estratégico articular a la gestión de la corporación en pro de los objetivos propuestos en dicho plan.

Dentro de las prioridades del Plan de Acción en la línea de Gestión Integral del Recurso Hídrico esta la implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta del río Chicamocha, para lo cual la Corporación ha venido adelantando diferentes acciones de gestión, soporte y dinamización del desarrollo territorial enfocadas especialmente a la recuperación de la cuenca y la adaptación al cambio climático, así mismo dentro del programa de Gobernanza de Agua se encuentra el proyecto denominado “Todos Por El Agua” el cual contempla dentro de sus actividades la conformación de Plataformas Colaborativas.

En este contexto, dentro de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ se ha priorizado para la conformación una Plataforma Colaborativa, la microcuenca de la Quebrada Toibita localizada en el territorio del municipio de Paipa, que incluye parte del área de amortiguación del Parque Natural Municipal Ranchería, emplazada en el corredor ambiental Guantiva – La Rusia; la Microcuenca de la Quebrada Toibita hace parte de las prioridades del POMCA de la cuenca alta del río Chicamocha; su importancia radica en la alta presión por la demanda del recurso hídrico, problemáticas y conflictos asociados al agua, esto sumado a la degradación de los ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica y la recarga de acuíferos asociada a las actividades agropecuarias, entre otras.

La Microcuenca de la quebrada Toibita, es considerada la principal fuente de abastecimiento de la cabecera municipal del municipio de Paipa, donde se concentran actividades turísticas, hoteleras e Industriales de importancia para el departamento de Boyacá, abasteciendo de agua a la zona urbana con una población de 23.208 habitantes, con incremento en temporada alta de 14.007 turistas (Según Red Vital SA ESP), además de Acueductos Rurales con 2.000 usuarios aproximadamente,

uso agrícolas en riego de 471 hectáreas de cultivos, y uso pecuario en abrevadero de 3.189 bovinos (Según Reglamentación Resolución 2706 de 2012).

Como consecuencia de la demanda significativa sobre la Microcuenca de la Quebrada Toibita, se identifica a través del POMCA de la cuenca alta del río Chicamocha, un índice Muy Alto de Uso de Agua, Bajo índice Retención y Regulación Hídrica, y un Alto índice de vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico.

El Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado del Lago Sochagota y cuenca que lo alimenta, se estructuró con el propósito de proveer a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, los elementos técnicos necesarios que le permitirá ejercer sus funciones como autoridad ambiental, en la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos, con el objeto de mantener la distribución equitativa de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales como parte integral del desarrollo sostenible, que conduzca a reevaluar lo económico, lo social, lo educativo, lo cultural y el orden sociopolítico, combinado con un acción participativa y efectiva de las organizaciones de base y de quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones a nivel de entidades de carácter público, privado y no gubernamental del orden local, regional y nacional.

Por otra parte, el departamento de Boyacá en su plan de desarrollo "PACTO SOCIAL POR BOYACA, TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO", establece para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el componente: Ambiente y Biodiversidad el Programa: "Conservación de Ecosistemas Estratégicos - Subprograma: Protección y Conservación de Ecosistemas estratégicos. Con dicho subprograma, el gobierno departamental busca la implementación de estrategias para adquisición, protección y compensación de las áreas de importancia para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y regionales.

Así mismo el municipio de Paipa definió como línea estratégica de Medio Ambiente de su plan de desarrollo "CON SUMERCE PODEMOS PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE 2020-2023", en el programa "Manejo Integral del Recurso Hídrico", en el cual se proyectaron acciones para la vinculación de acueductos rurales, la protección y conservación de los predios de interés hídrico, así como predios con aislamiento y reforestación para la protección del recurso.

En el mismo sentido, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, a través de su quehacer fundamental como lo es la docencia, la investigación y extensión, tanto en pregrado, posgrado y educación continuada, busca la consolidación de la pluralidad de saberes existentes y la articulación con las dinámicas del sector productivo, del gobierno nacional, las entidades territoriales y de la sociedad civil, comprometidos en el marco de la democracia participativa y de construcción de la paz, con la búsqueda del desarrollo humano inclusivo y sostenible. La Universidad considera el desarrollo de procesos de Educación Ambiental, claves en la gestión ambiental concertada y participativa, en los que se tenga en cuenta elementos del sistema ambiental integral como es lo natural, social y cultural, que dé cuenta de las interacciones, sus armonías y desarmonías, para que conjuntamente se propongan y desarrollen alternativas de solución a las problemáticas ambientales



Corpoboyaca

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

de la región que incluya el desarrollo de educación ambiental formal, no formal e informal con y para los actores del proceso.

La Plataforma Colaborativa se conforma considerando que los abajo firmantes comparten objetivos comunes y coherentes con los planteados en la PNGIRH, el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022”, el Plan de Acción Cuatrienal “Acciones Sostenibles – 2020- 2023, el POMCA de la cuenca Alta del Río Chicamocha y los objetivos ambientales de cada uno de los miembros alineados por la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos asociados a la regulación hídrica, manifiestan voluntad en conformar una Plataforma Colaborativa como instancia de articulación con la participación manifiesta de manera formal de actores tanto públicos como privados, fomentando la coordinación efectiva entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Ambiental, las entidades territoriales y los actores privados, ejecutando gestión basada en la confianza, el equilibrio y simetría en discusión y toma de decisiones, como base para la promoción de la acción colectiva.

Que en mérito de las consideraciones anteriores:

ACUERDAN:

1. OBJETO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES DE LA PLATAFORMA COLABORATIVA

Conformar una Plataforma Colaborativa en la cuenca alta del río Chicamocha en jurisdicción del municipio de Paipa Boyacá, priorizando la microcuenca de la Quebrada Toibita y el Distrito Regional de Manejo Integrado del Lago Sochagota y la cuenca que lo alimenta – DRMI, que permita optimizar la acción colectiva, orientada a la articulación y gestión de acciones e inversiones de los diferentes actores tanto públicos como privados en la conservación, restauración y/o rehabilitación de ecosistemas degradados, contribuyendo al incremento de la disponibilidad hídrica y fortaleciendo la implementación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PLATAFORMA COLABORATIVA

- 2.1. Contribuir a la implementación del POMCA de la Cuenca Alta del Río Chicamocha y al Plan de Manejo de la Reserva Forestal Ranchería, mediante el mejoramiento de la capacidad de mitigación y adaptación al cambio climático en la Microcuenca Toibita y/o el páramo a través de restauración de ecosistemas degradados por las actividades económicas presentes en los territorios priorizados.
- 2.2. Procurar la acción colectiva a nivel regional especialmente en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá para fortalecer los mecanismos de gobernanza que contribuyan al cumplimiento de las metas de recuperación y restauración de los ecosistemas estratégicos que aporten positivamente a la seguridad hídrica del municipio del área de influencia.

- 2.3. Fomentar la acción colectiva para fortalecer la adquisición de predios para la conservación y protección del recurso hídrico que abastece a los acueductos rurales y/o urbanos en área del DRMI Sochagota y la microcuenca Toibita.
- 2.4. Fortalecer procesos y acciones encaminadas a desarrollar un monitoreo de la oferta recurso hídrico permanente y eficiente que permita generar información para los tomadores de decisiones y demás actores de la plataforma.
- 2.5. Promover la gestión y la financiación sostenible de acciones y proyectos encaminados a la protección del recurso hídrico, la conservación de capital natural de la cuenca Alta del río Chicamocha y la seguridad hídrica del municipio de Paipa territorio estratégico para el departamento de Boyacá.
- 2.6. Fomentar la colaboración científica y técnica en el desarrollo de investigaciones orientadas a entender, valorar y promover el uso sostenible del recurso hídrico y en la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos.

3. COMPROMISOS

Las partes que conforman este Acuerdo se comprometen de manera general y voluntaria a:

- 3.1 Apoyar la implementación de la Política Nacional de Gestión integral de Recurso hídrico y su articulación con los demás instrumentos de planificación y ordenación del territorio.
- 3.2 Promover la planificación coordinada del uso del suelo, las aguas, la flora, la fauna y el manejo de la cuenca en general, teniendo como lineamiento el Plan de Acción Institucional en la jurisdicción de la Corporación en el marco del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR "2021-2031", en articulación con los instrumentos de planificación departamental y municipal.
- 3.3 Articular esfuerzos económicos, administrativos, técnicos y de gestión dentro de sus competencias y funciones, para fomentar el manejo integral del recurso hídrico que asegure la oferta hídrica en el territorio y genere bienestar a los habitantes del municipio de Paipa en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.
- 3.4 Desarrollar un plan de acción conjunto que articule acciones y estrategias de corto, mediano y largo plazo contenidas en los diferentes planes de acción y de desarrollo de las entidades participantes buscando cumplir las metas planteadas en dichos instrumentos relacionadas especialmente con la restauración de ecosistemas degradados, la conservación de áreas protegidas y la gestión integral del recurso hídrico.



Corpoboyaca

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

- 3.5 Establecer un mecanismo de gobernanza en el cual se realicen las acciones de seguimiento, articulación y monitoreo de las actividades que se generen como resultado del desarrollo del plan de acción colectivo de la plataforma colaborativa.
- 3.6 Fomentar espacios de participación, formación y cultura ambiental donde se fortalezcan procesos de Educación Ambiental, articulando esfuerzos de los actores interesados.
- 3.7 Promover la generación de información sobre el uso y gestión del agua, la cual será compartida e informada de forma transparente, a los diferentes actores interesados del territorio.
- 3.8 Facilitar información que permita monitorear, reportar, y verificar anualmente los avances de este Acuerdo, aplicando estándares de confidencialidad, transparencia y manejo de información necesarios para garantizar la confianza de las partes y de los actores externos, conforme a la normativa vigente aplicable.
- 3.9 Promover la adhesión de nuevos miembros al Acuerdo de voluntades incluyendo a entidades públicas y privadas como empresas de diversos eslabones de la economía local, asociaciones de productores, entidades gubernamentales, territoriales, autoridades ambientales, academia y organizaciones sin ánimo de lucro cuyas competencias y funciones guarden relación directa con los objetivos del Acuerdo, de manera que se amplíe la cobertura y efectividad del mismo.
- 3.10 De acuerdo con lo anterior todas las partes de este acuerdo se comprometen a trabajar conjuntamente en un plan de acción que será entregado a los tres (3) meses de ser firmado este Acuerdo, con metas e indicadores medibles y verificables para los diferentes firmantes según su rol.

4. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA PLATAFORMA COLABORATIVA

El Acuerdo para la conformación de la Plataforma Colaborativa de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá incluirá como parte de su plan de acción la generación de una estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Reporte de los avances y el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma por parte de los firmantes el cual incluya:

- 4.1. Acciones para el manejo, intercambio, generación y confidencialidad de información necesaria para la operación de la Plataforma Colaborativa.
- 4.2. Acciones para el diseño e implementación de indicadores de avance de la plataforma tanto de gestión como de impacto.

5. EROGACIONES

El presente acuerdo de voluntades no constituye erogación alguna para las partes.

6. VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma por las partes y tendrá una duración de tres (3) años prorrogables según la voluntad de los actores.

7. FIRMA

Reafirmando el contexto, los objetivos, los compromisos, la gobernanza, y el monitoreo especificados en este Acuerdo, los abajo firmantes, han decidido unir sus esfuerzos para suscribir este ACUERDO DE VOLUNTADES DE ACTORES PÚBLICO – PRIVADOS para la conformación de la PLATAFORMA COLABORATIVA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA – CORPOBOYACA.



CARLOS CORREA ESCAF

Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible



HERMAN ESTIFF AMAYA

Director General
Corporación Autónoma Regional de Boyacá –
CORPOBOYACA



RAMIRO BARRAGAN ADAME

Gobernador
Gobernación de Boyacá



FABIO ALBERTO MEDRAMO REYES

Alcalde
Alcaldía de Paipa



FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA

Secretario Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Boyacá



SERGIO ANDRES ACOSTA LIZARAZO

Personero Municipal
Alcaldía de Paipa



ROBINSON LARROTTA RODRÍGUEZ

Gerente
Empresa de Servicios Públicos Red Vital S.A
- E.S.P.



SANDRA MILENA OCHOA OCHOA

Gerente
Interamericana de Servicios Públicos
Domiciliarios S.A.S - E.S.P



Corpoboyaca

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

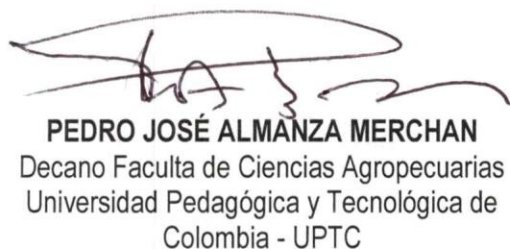


El ambiente
es de todos

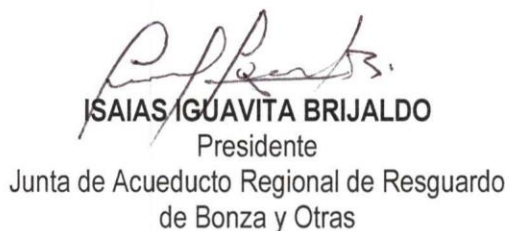
Minambiente


ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ
Director Sostenibilidad Corporativa
GENSA S.A. E.S.P.


JAIME SOLANO LÓPEZ
Gerente
SOLZA Proyectos y Construcciones S.A.S

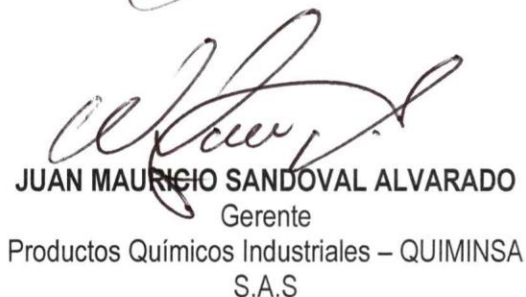

PEDRO JOSÉ ALMANZA MERCHAN
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Pedagógica y Tecnológica de
Colombia - UPTC


JUAN PABLO ANDRADE
Director Ejecutivo
Cortupaipa


ISAIAS IGUAVITA BRIJALDO
Presidente
Junta de Acueducto Regional de Resguardo
de Bonza y Otras


ALFONSO RODRIGUEZ
Presidente
Junta de Acueducto Toibita


JOSE INDALECIO GARZÓN
Presidente
Junta de Acción Comunal Vereda Toibita


JUAN MAURICIO SANDOVAL ALVARADO
Gerente
Productos Químicos Industriales – QUIMINSA
S.A.S